

Venezuela: Decreto prorroga hasta el 31 de marzo de 2022 exoneraciones del pago de IVA, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero a varias mercancías

En resumen

El Decreto No. 4.630 del 14 de enero de 2022¹ prorrogó hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia de todas las exoneraciones del Decreto No. 4.552 el 6 de agosto de 2021 (**Decreto**)², en el cual establece la exoneración del pago del impuesto al Valor Agregado (**IVA**), Impuesto de Importación y Tasa por Determinación del Régimen Aduanero a las importaciones definitivas de varias mercancías y sectores económicos³.

Entendemos que los requisitos para gozar de los beneficios establecidos también en el Decreto, se mantienen sin cambios.

Contacto(s)

Manuel Marin
Socio
Caracas

Marie Roschelle Quintero
Asociada Mid-Level
Caracas

¹ Decreto No. 4.360 del 14 de enero de 2022 (Gaceta Oficial No. 6.683 del 14 de enero de 2022).

² Decreto No. 4.552 (Gaceta Oficial No. 6.636 del 6 de agosto de 2021).

³ V. Antecedente: "Venezuela: Decreto estableció la exoneración del pago del IVA, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero a varias mercancías y sectores" en: [Decreto estableció la exoneración del pago del IVA, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero a varias mercancías y sectores \(bakerxchange.com\)](#)